



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 ABR 2008

Expediente N° 20.356/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Sede Regional Tartagal contrata los servicios de la firma "Burgos, Ricardo L. - Servicios en Informática", con el objeto de cubrir las tareas de servicio de supervisión de la red de informática de la mencionada Sede, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 297-SRT -2.007 mediante la cual la Directora de la Sede Regional aprueba lo actuado y adjudica mediante contratación directa los servicios antes dichos, por el período 1° de octubre - 31 de diciembre de 2007, por el monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850,00).

Que el gasto se imputó al cargo categoría 5 - Supervisor de Red, vacante en la Planta de Personal de Apoyo Universitario de Sede Tartagal.

Que a fs. 15, el Secretario Administrativo, Cr. Sergio Villalba, formula las siguientes observaciones:

"Se dirigen los presentes diligenciamientos a SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR para su tratamiento en Comisión de Hacienda.

Se amplía la providencia N° 129/08 en fs. 14, comentando que el Sr. Ricardo Leonardo Surgos, se desempeñó en Sede Regional Tartagal como Agente P. A. U., hasta que accedió a un cargo Docente por vía de Concurso, el que posteriormente fue motivo de impugnación.

Se aconseja, si no hubiere argumentos diferentes, la aprobación de lo actuado, por cuanto se solicitaron sus servicios por ser una persona idónea para el desempeño de las tareas encomendadas y por no haberse contado con el tiempo suficiente para designar otra persona para cumplir esas funciones, en su reemplazo.

También se sugiere, recomendar a la Dirección de Sede Regional Tartagal, evitar este tipo de contrataciones en el futuro y seguir el procedimiento adecuado para este tipo de situaciones."

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 058/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Ordinaria del 17 de abril de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Sr. Ricardo Leonardo Burgos la suma de \$ 2.850,00, por los servicios de supervisión de red informática desarrollados en la Sede Regional Tartagal, durante el período 1° de octubre - 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que Sede Regional Tartagal deberá modificar la Res. N° 297-SRT-2007, imputando la suma citada precedentemente a Fondos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Recomendar a la Dirección de Sede Regional Tartagal evitar este tipo de contrataciones en el futuro y seguir el procedimiento adecuado conforme a la normativa vigente en la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sr. Ricardo L. Burgos, Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, DGA, Dirección de Contabilidad, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

U.N.Sa.